

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, OCHO (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2019 – 00210 - 00.
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandados: J.A.W. PINTURAS LTDA Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: REQUERIR al ejecutante (BANCO DAVIVIENDA S.A.- FONDO NACIONAL DE GARANTIAS y CISA S.A.) para que en el término de tres (03) días, para ponerle en conocimiento mediante oficio de secretaria el inicio del proceso de reorganización ante la superintendencia de sociedades¹ en contra del ejecutado J.A.W. PINTURAS LTDA CON NIT 800.200.400 mediante auto de fecha 24 de agosto de 2021 manifiesten si prescinden de cobrar el crédito en contra de los señores WILLIAM CASTAÑO VANEGAS CC No. 16.668.654 y ANGEL YURI PINZON SANCHEZ, CC No. 17.583.273, si guarda silencio, continuará la ejecución contra los garantes o deudores solidarios.

SEGUNDO: Una vez hecho lo anterior se resolverá sobre los memoriales del cuaderno principal, y de medidas cautelares. Por secretaria alléguese copia de la presente providencia en todos los cuadernos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.I. N° 280.

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó: Edgar García - Edyeha.

Firmado Por:

Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a608e673675f897d2a26ad4cdd6f61408bceb7351eb692c51e8c6965a2ec82e9
Documento generado en 08/09/2021 11:11:38 AM

¹ 104 – 107 / 118 – 132.

Radicado: 2019 – 00210 - 00
Clase de proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: J.A.W. PINTURAS LTDA Y OTROS.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>